



ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO OTORGAMIENTO PATENTE MICROEMPRESA N° 3194

MULCHEN, 19.10.2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente N° 0070, presentada por don JOSE MORA SALAS;
- 2.- El artículo 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales;
- 3.- El Decreto Supremo N° 484, de 1980;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado favorablemente por la sección de Rentas y Patentes,

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente Industrial, en la modalidad de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza, y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 1-10128
Actividad Económica	: Panadería
Código Actividad	: 154110
Clasificación	: Fabricación de Pan y Productos de Pastelería
Dirección Comercial	: Villa Los Esteros - Reñeco N° 0673 – Mulchén
Nombre Contribuyente	: José Reinaldo Mora Salas
Rut	: 18.805.638-5
Dirección Particular	: Villa Los Esteros - Reñeco N° 0673 – Mulchén
Fecha Solicitud	: 19 de Octubre de 2017
Otorgación N°	: 035
Fecha	: 19 de Octubre de 2017
Rol de Avalúo	: 00044-00262

- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SAMUEL SAAVEDRA BURGOS  
Secretario Municipal

JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA  
Alcalde

EAM/JGCH/jgch.-